



EXTRACTO DEL ACTA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025/1 (EXPTE. JGL/2025/1)

1. Orden del día.

SECRETARÍA

1º Secretaría/Expte. JGL/2024/51. Aprobación del acta de la sesión de 27 de diciembre de 2024

ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

2º Urbanismo/Expte. 14035/2024. Licencia de obra solicitada por PLANTA SOLAR OP DE ANDALUCIA 1 S.L. para instalación de bancos de condensadores en Planta Solar FV OPDE Zafra.

3º Urbanismo/Expte. 16745/2024. Licencia de obra solicitada por METAWAY ENERGÍAS Cód. Validación: 3ZJ2N9AQ75CFMJYHCQM9WAWKP Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3 RENOVABLES S.L. para soterramiento de línea de media tensión de 20 kV existente para alimentación al cortijo de Majada Alta.

4º Urbanismo/Expte. 1783/2023. Designación del representante municipal y requerimiento para la constitución de la EUC de la UE13 Hacienda Dolores mediante escritura pública.

5º Urbanismo/Expte. 18255/2023. Imposición de sanción por actuaciones realizadas sin contar con licencia o título habilitante para ello en parcela ubicada en calle Libertad

6º Urbanismo/Expte. 2619/2024. Recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de noviembre de 2023 de aprobación de disolución de Junta de Compensación: Inadmisión.

7º Urbanismo/Expte. 18071/2023. Licencia de legalización y terminación de la ampliación de las instalaciones del Centro Integral de Tratamiento de Residuos Montemarta-Cónica.

8º Urbanismo/Expte. 19656/2024. Recurso extraordinario de revisión contra resolución 3287/2022, de 4 de noviembre, sobre calificación ambiental favorable para la actividad de crematorio en calle Palmetillo Cuatro: Admisión a trámite.

9º Planificación Estratégica/Expte. 5736/2023. Modificación del lote 1 del contrato administrativo de ejecución de las obras encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de varios edificios municipales (EDUSI_OT4LA3C02).

ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO

10º Oficina de Presupuestos/Expte. 126/2025. Transferencias de financiación a la sociedad Aira Gestión Ambiental para financiar los presupuestos de explotación y de capital para el ejercicio 2025: Aprobación.

11º Oficina de Presupuestos/Expte. 154/2025. Aportaciones a la Mancomunidad de los Alcores correspondientes a 2025 por impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero y tratamiento y eliminación de residuos: Aprobación.





2. Acta de la sesión.

[...]

2º URBANISMO/EXPTE. 14035/2024. LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR PLANTA SOLAR OPDE ANDALUCIA 1 S.L. PARA INSTALACIÓN DE BANCOS DE CONDENSADORES EN PLANTA SOLAR FV OPDE ZAFRA.- Examinado el expediente que se tramita sobre licencia de obra solicitada por PLANTA SOLAR OPDE ANDALUCIA 1 S.L. para instalación de bancos de condensadores en Planta Solar FV OPDE Zafra, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Conceder la licencia de obra solicitada por la PLANTA SOLAR OPDE ANDALUCIA 1 S.L. para instalación de bancos de condensadores en Planta Solar FV OPDE Zafra, en parcelas catastrales 7, 35, 39, 40, 52 y 53 del Polígono 33, conforme al proyecto técnico con número de visado 20243134 de fecha 18 de octubre de 2024, quedando sujeta a las siguientes condiciones:

1º.- La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, de conformidad con lo establecido en el artículo 287.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

2º.- La presente autorización se concede sin perjuicio de las restantes autorizaciones que, en su caso, resulten procedentes

3º.- Una vez finalizadas las obras, deberá solicitar la preceptiva licencia de utilización, debiendo aportar:

- Certificado Final de Obras original, suscrito y firmado por la Dirección Técnica de la Obra y visado por los correspondientes Colegios Oficiales, con declaración expresa sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente.

- Certificado de correcta gestión de residuos de construcción y demolición, emitido por el Gestor autorizado por la Junta de Andalucía (con el contenido del modelo municipal según Anexo VIII adjunto).

- Acreditación de la presentación en catastro del modelo correspondiente para la regularización catastral, como consecuencia de la ejecución de las instalaciones y consecuente cambio de uso de las parcelas.

Segundo.- Se deja constancia de las siguientes circunstancias respecto de la licencia concedida:

- Plazo de inicio de la obra: 12 máximo legal
- Duración de la obra: 36 máximo legal
- Georreferenciación o en su caso coordenadas UTM:

Consta en el expediente documento suscrito por la arquitecta municipal de la Delegación de Urbanismo y Planificación Estratégica que señalan las coordenadas de la





parcela con el CSV [...] para su validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

El promotor de la licencia debe exhibir en el lugar de la obra un cartel informativo de la licencia con la información que relaciona el artículo 313 del Reglamento de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. En la notificación de la presente resolución constan las condiciones para dar cumplimiento a esta condición y la advertencia sobre su incumplimiento (multa de [...]).

Tercero.- Notificar este acuerdo a la entidad PLANTA SOLAR OPDE ANDALUCIA 1 S.L. a los efectos oportunos y con advertencia de los recursos que procedan.

Cuarto.- Dar traslado a ARCA (3.2.11) del presente acuerdo, a efectos de girar las liquidaciones de Tasa e ICIO correspondientes y de la tasa de ocupación del dominio público referido a los caminos municipales, conforme a los siguientes datos identificativos:

- Datos del sujeto pasivo: PLANTA SOLAR OPDE ANDALUCIA 1 S.L. (B71324339)
- PEM para el cálculo de la tasa y del ICIO: [...]
- Clasificación del Suelo: Suelo rústico
- Solicitud bonificación ICIO: No

Quinto.- Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

3º URBANISMO/EXPTE. 16745/2024. LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR METAWAY ENERGÍAS RENOVABLES S.L. PARA SOTERRAMIENTO DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV EXISTENTE PARA ALIMENTACIÓN AL CORTIJO DE MAJADA ALTA.- Examinado el expediente que se tramita sobre licencia de obra solicitada por METAWAY ENERGÍAS RENOVABLES S.L. para soterramiento de línea de media tensión de 20 kV existente para alimentación al cortijo de Majada Alta, y resultando:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Conceder la licencia de obra solicitada por la entidad METAWAY ENERGÍAS RENOVABLES S.L. para soterramiento de línea de media tensión de 20 kV existente para alimentación al cortijo de Majada Alta, conforme al proyecto obrante en el expediente, quedando sujeta a las siguientes condiciones:

1º.- Se deberá dar cumplimiento a los condicionantes que constan en las autorizaciones administrativas e informes sectoriales obrantes en el expediente.

2º.- La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, de conformidad con lo establecido en el artículo 287.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

3º.- La presente autorización se concede sin perjuicio de las restantes autorizaciones que, en su caso, resulten procedentes

5º.- Una vez finalizadas las obras, deberá solicitar la preceptiva licencia de utilización, debiendo aportar:

- Certificado Final de Obras original, suscrito y firmado por la Dirección Técnica de la





Obra y visado por los correspondientes Colegios Oficiales, con declaración expresa sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente.

- Certificado de correcta gestión de residuos de construcción y demolición, emitido por el Gestor autorizado por la Junta de Andalucía (con el contenido del modelo municipal según Anexo VIII adjunto).

Segundo.- Se deja constancia de las siguientes circunstancias respecto de la licencia concedida:

- Plazo de inicio de la obra: 12 meses. Máximo legal
- Duración de la obra: 36 meses. Máximo legal
- Las coordenadas UTM del espacio objeto de la licencia constan en documento obrante en el expediente con CSV: [...] para su consulta en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/document-validation.1>

El promotor de la licencia debe exhibir en el lugar de la obra un cartel informativo de la licencia con la información que relaciona el artículo 313 del Reglamento de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. En la notificación de la presente resolución constan las condiciones para dar cumplimiento a esta condición y la advertencia sobre su incumplimiento (multa de [...]).

Tercero.- Notificar este acuerdo a la entidad METAWAY ENERGÍAS RENOVABLES S.L. a los efectos oportunos y con advertencia de los recursos que procedan.

Cuarto.- Dar traslado a ARCA (3.2.11) del presente acuerdo, a efectos de girar las liquidaciones de Tasa e ICIO correspondientes, conforme a los siguientes datos identificativos:

- Datos del sujeto pasivo: METAWAY ENERGÍAS RENOVABLES S.L. (B90397472)
- PEM: [...]
- Clasificación del Suelo: Suelo rústico
- Solicitud bonificación ICIO: No

4º URBANISMO/EXPTE. 1783/2023. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL Y REQUERIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA EUC DE LA UE13 HACIENDA DOLORES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA.- Examinado el expediente que se tramita sobre designación del representante municipal y requerimiento para la constitución de la EUC de la UE13 «Hacienda Dolores» mediante escritura pública, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Designar como representante municipal en la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Ejecución 13 «Hacienda Dolores» del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de Guadaíra, a constituir, al funcionario técnico de esta Corporación, F.J.O.D.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los propietarios de la unidad de ejecución, requiriendo a los promotores para la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación mediante escritura pública con el contenido del artículo 132.6 del RGLISTA.





Una vez otorgada la escritura deberá remitirse copia al Ayuntamiento, tras lo cual se adoptará acuerdo de aprobación definitiva de los Estatutos, momento a partir del cual la entidad colaboradora adquirirá personalidad jurídica, y de aprobación de la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación.

Tercero.- Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

5º URBANISMO/EXPTE. 18255/2023. IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR ACTUACIONES REALIZADAS SIN CONTAR CON LICENCIA O TÍTULO HABILITANTE PARA ELLO EN PARCELA UBICADA EN CALLE LIBERTAD.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6º URBANISMO/EXPTE. 2619/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE APROBACIÓN DE DISOLUCIÓN DE JUNTA DE COMPENSACIÓN: INADMISIÓN.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7º URBANISMO/EXPTE. 18071/2023. LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MONTEMARTA-CÓNICA.- Examinado el expediente que se tramita sobre licencia de legalización y terminación de la ampliación de las instalaciones del Centro Integral de Tratamiento de Residuos Montemarta-Cónica

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Conceder la licencia de obra mayor solicitada por la entidad Abonos Orgánicos Sevilla S.A. para legalización y terminación de la ampliación de las instalaciones del Centro Integral de Tratamiento de Residuos Montemarta-Cónica, conforme al proyecto con nº de visado COII Andalucía Occidental [...], quedando sujeta a las siguientes condiciones:

Condiciones de la licencia:

1º.- La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, de conformidad con lo establecido en el artículo 287.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

2º.- Transcurridos 100 años desde la implantación de la instalación, se han devolver los terrenos al estado en que se encontrasen en el momento en que hubiesen comenzado las actuaciones.

3º.- La presente autorización se concede sin perjuicio de las restantes autorizaciones que, en su caso, resulten procedentes.





4º.- Una vez finalizadas las obras, deberá solicitar la preceptiva licencia de utilización, debiendo aportar:

- Certificado Final de Obras original, suscrito y firmado por la Dirección Técnica de la Obra y visado por los correspondientes Colegios Oficiales, con declaración expresa sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente.

- Certificado de correcta gestión de residuos de construcción y demolición, emitido por el Gestor autorizado por la Junta de Andalucía (con el contenido del modelo municipal según Anexo VIII adjunto).

- Respecto a la prestación de los servicios básicos, debe constar certificación emitida por las compañías suministradoras, de la correcta ejecución de las acometidas a la redes de suministro, o en su caso documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenibles ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora

5º.- Las actuaciones darán cumplimiento a las medidas y condicionantes incluidas en el estudio de impacto ambiental y plan especial del que trae causa la licencia.

Datos de la licencia:

- Plazo de inicio de la obra: Máximo legal 12 meses

- Duración de la obra: Máximo legal 12 meses

- Georreferenciación o en su caso coordenadas UTM: Coordenadas UTM Parcela de los vértices del perímetro del solar y de las edificaciones [...]

Segundo.- Notificar este acuerdo a la entidad Abonos Orgánicos Sevilla S.A. a los efectos oportunos y con advertencia de los recursos que procedan.

Tercero.- Dar traslado a ARCA (3.2.11) del presente acuerdo, a efectos de girar las liquidaciones de Tasa e ICIO correspondientes, conforme a los siguientes datos identificativos:

- Datos del sujeto pasivo: Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. (CIF: A41398645)

- PEM obras ya ejecutadas a legalizar.....[...]

- PEM obras pendientes para terminar la edificación:[...]

En relación a las obras ejecutadas, consta en el expediente 13583/2024 sobre restablecimiento de la legalidad urbanística incoado a la entidad Abonos Orgánicos Sevilla S.A. por actuaciones realizadas sin contar con la preceptiva licencia o título habilitante consistente en ejecución de nave industrial en el Polígono 29, parcela 14, consideradas legalizables, informe de inspección de fecha 18 de octubre de 2023 en el que se indica que se trata de nave industrial en construcción.

- Clasificación del Suelo: Suelo rústico

- Solicitud bonificación ICIO: Si

Cuarto.- Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.





8º URBANISMO/EXPTE. 19656/2024. RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA RESOLUCIÓN 3287/2022, DE 4 DE NOVIEMBRE, SOBRE CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE PARA LA ACTIVIDAD DE CREMATORIO EN CALLE PALMETILLO CUATRO: ADMISIÓN A TRÁMITE.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 5736/2023. MODIFICACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENCAMINADAS A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES (EDUSI_OT4LA3C02).- Examinado el expediente que se tramita sobre modificación del lote 1 del contrato administrativo de ejecución de las obras encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de varios edificios municipales (EDUSI_OT4LA3C02), y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Modificar el lote 1 (Casa Consistorial) del contrato administrativo de ejecución de las obras, en cuatro lotes, encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de varios edificios municipales (Casa Consistorial, Casa de la Cultura, Biblioteca Editor José Manuel Lara y Teatro Gutiérrez de Alba) (EDUSI_OT4LA3C02), considerando las modificaciones no sustanciales, conforme lo dispuesto en el informe de la dirección facultativa de las obras, responsable del contrato, de fecha 27 de diciembre de 2024, incrementando el precio en 6.459,10 €, IVA excluido (7.815,51 € IVA incluido).

Segundo.- Aprobar y comprometer el gasto derivado de la presente modificación por importe de 7.815,51 €, con cargo a la partida presupuestaria 20302/9331/62203 (Otras construcciones para la prestación del servicio de Edificios oficiales en el marco EDUSI) y proyecto de gasto 2019.0.882.3001B (EDUSI OT4 LA3 Plan de eficiencia energética y rehabilitación) en el ejercicio 2024.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.3 LCSP, publicar un anuncio de modificación en el perfil de contratante municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 5 días desde la adopción del acuerdo del órgano de contratación, con indicación de los recursos procedentes, así como los informes obrantes en el expediente y las alegaciones que pueda formular el contratista.

Cuarto.- Notificar el acuerdo de modificación del contrato al referido contratista, requiriéndole para que: a) en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de modificación del contrato, proceda a reajustar la garantía definitiva constituida, incrementando la misma en 322,96 € por cualquiera de los medios establecidos en el art. 108.1 LCSP; y b) una vez reajustada la garantía definitiva constituida, proceda a suscribir un anexo al contrato inicial en el plazo máximo de 15 hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de modificación.

Quinto.- Insertar anuncio relativo al presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Sexto.- Comunicar la modificación aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.2 de la LCSP.





Séptimo.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Intervención Municipal, a la Tesorería municipal, al Servicio de Contratación, a la unidad administrativa competente en la gestión de fondos europeos y al responsable del contrato.

Octavo.- Proceder a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

10º OFICINA DE PRESUPUESTOS/EXPTE. 126/2025. TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN A LA SOCIEDAD AIRA GESTION AMBIENTAL PARA FINANCIAR LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL PARA EL EJERCICIO 2025: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar las transferencias de financiación a la sociedad Aira Gestión Ambiental para financiar los presupuestos de explotación y de capital para el ejercicio 2025, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la concesión de TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN a la sociedad AIRA GESTION AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA para financiar los PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL en el ejercicio 2025 en los términos del acuerdo por el Consejo de Administración de la sociedad mercantil AIRA GESTION AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA en sesión ordinaria del día 10 de octubre de 2024, que aprueba los presupuestos de explotación y de capital, los estados de previsión y programa anual de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2025, por importe de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (8.347.231,53 €).

ESCENARIO	EMPLEOS				
	operaciones	Administración general y financiera	Recogida y tratamiento de residuos	Limpieza viaria	total operaciones
crédito presupuestario autorizado	corrientes	763.189,56	4.503.798,74	3.202.559,50	8.469.547,80
	capital	0,00	498.378,43	0,00	498.378,43
	gasto no financiero	763.189,56	5.002.177,17	3.202.559,50	8.967.926,23

ESCENARIO	RECURSOS				
	operaciones	Administración general y financiera	Recogida y tratamiento de residuos	Limpieza viaria	total operaciones
concepto presupuestario previsto	corrientes	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
	capital	0,00	370.694,70	0,00	370.694,70
	gasto no financiero	0,00	620.694,70	0,00	620.694,70

EJECUCIÓN	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN				
	operaciones	Administración general y financiera	Recogida y tratamiento de residuos	Limpieza viaria	total operaciones
concepto presupuestario previsto	corrientes	763.189,56	4.253.798,74	3.202.559,50	8.219.547,80
	capital	0,00	127.683,73	0,00	127.683,73
	gasto no financiero	763.189,56	4.381.482,47	3.202.559,50	8.347.231,53

Segundo.- Aprobar la autorización y disposición de los gastos, como acto administrativo que abarcar más de una de las fases de ejecución del presupuesto de gastos, con relevancia jurídica para con terceros, mediante el que se acuerda la realización de un gasto





concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución, reservando a tal fin crédito presupuestario, por importe de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (8.347.231,53 €).

EXPEDIENTE DE GASTO	operaciones	Administración general y financiera	Recogida y tratamiento de residuos	Limpieza viaria	total operaciones
transferencias aprobadas	corrientes	763.189,56	4.253.798,74	3.202.559,50	8.219.547,80
	capital	0,00	127.683,73	0,00	127.683,73
	gasto no financiero	763.189,56	4.381.482,47	3.202.559,50	8.347.231,53
aplicación presupuestaria	corrientes	2025/00101/9421/44930	2025/20403/1621/44930	2025/20404/1631/44930	
	capital		2025/20403/1621/743		
	gasto no financiero				
documento contable	corrientes	12025000000147	12025000000148	12025000000149	
	capital		12025000000150		
	gasto no financiero				

Tercero.- Autorizar a la Concejal-Delegada de Hacienda como órgano competente a proceder a la liquidación de las cuantías a transferir mensualmente, a mes anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo los presupuestos de explotación y de capital inherentes a las transferencias de financiación.

LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIA MENSUAL

	operaciones	Administración general y financiera	Recogida y tratamiento de residuos	Limpieza viaria	total operaciones
01/01/2025	transferencia				
	corrientes	63.599,13	354.483,23	266.879,96	684.962,32
	capital	0,00	10.640,31	0,00	10.640,31
	disponibilidad líquida	63.599,13	365.123,54	266.879,96	695.602,63
01/02/2025	transferencia				
	corrientes	63.599,13	354.483,23	266.879,96	684.962,32
	capital	0,00	10.640,31	0,00	10.640,31
	disponibilidad líquida	63.599,13	365.123,54	266.879,96	695.602,63
01/03/2025	transferencia				
	corrientes	63.599,13	354.483,23	266.879,96	684.962,32
	capital	0,00	10.640,31	0,00	10.640,31
	disponibilidad líquida	63.599,13	365.123,54	266.879,96	695.602,63
01/04/2025	transferencia				
	corrientes	63.599,13	354.483,22	266.879,95	684.962,30
	capital	0,00	10.640,31	0,00	10.640,31
	disponibilidad líquida	63.599,13	365.123,53	266.879,95	695.602,61
01/05/2025	transferencia				
	corrientes	63.599,13	354.483,23	266.879,96	684.962,32
	capital	0,00	10.640,31	0,00	10.640,31
	disponibilidad líquida	63.599,13	365.123,54	266.879,96	695.602,63
01/06/2025	transferencia				
	corrientes	63.599,13	354.483,23	266.879,96	684.962,32
	capital	0,00	10.640,32	0,00	10.640,32
	disponibilidad líquida	63.599,13	365.123,55	266.879,96	695.602,64
01/07/2025	transferencia				
	corrientes	63.599,13	354.483,23	266.879,96	684.962,32
	capital	0,00	10.640,31	0,00	10.640,31
	disponibilidad líquida	63.599,13	365.123,54	266.879,96	695.602,63





01/08/2025	transferencia	corrientes	63.599,13	354.483,23	266.879,96	684.962,32
		capital	0,00	10.640,31	0,00	10.640,31
	disponibilidad líquida		63.599,13	365.123,54	266.879,96	695.602,63
01/09/2025	transferencia	corrientes	63.599,13	354.483,23	266.879,96	684.962,32
		capital	0,00	10.640,31	0,00	10.640,31
	disponibilidad líquida		63.599,13	365.123,54	266.879,96	695.602,63
01/10/2025	transferencia	corrientes	63.599,13	354.483,22	266.879,95	684.962,30
		capital	0,00	10.640,31	0,00	10.640,31
	disponibilidad líquida		63.599,13	365.123,53	266.879,95	695.602,61
01/11/2025	transferencia	corrientes	63.599,13	354.483,23	266.879,96	684.962,32
		capital	0,00	10.640,31	0,00	10.640,31
	disponibilidad líquida		63.599,13	365.123,54	266.879,96	695.602,63
01/12/2025	transferencia	corrientes	63.599,13	354.483,23	266.879,96	684.962,32
		capital	0,00	10.640,31	0,00	10.640,31
	disponibilidad líquida		63.599,13	365.123,54	266.879,96	695.602,63
Total	transferencia	corrientes	763.189,56	4.253.798,74	3.202.559,50	8.219.547,80
		capital	0,00	127.683,73	0,00	127.683,73
	disponibilidad líquida		763.189,56	4.381.482,47	3.202.559,50	8.347.231,53

Cuarto.- Proceder a la regularización de las transferencias percibidas para financiar los PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL en el ejercicio 2024 una vez formulada en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social las cuentas anuales, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria, una vez aprobadas por la JUNTA GENERAL.

11º OFICINA DE PRESUPUESTOS/EXPT. 154/2025. APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES CORRESPONDIENTES A 2025 POR IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, IMPUESTO SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO Y TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar las aportaciones a la Mancomunidad de los Alcores correspondientes a 2025 por impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero y tratamiento y eliminación de residuos, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la APORTACIÓN a la MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES correspondientes a 2025 por TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS en la cuantía de SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (722.937,60 €), de conformidad con el acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de los Alcores, de 13 de noviembre de 2024.

Segundo.- Aprobar la APORTACIÓN a la MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES correspondientes a 2025 por IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN





VERTEDEROS en la cuantía de UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.113.715,28 €), de conformidad con el acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de los Alcores, de 13 de noviembre de 2024.

Tercero.- Aprobar la APORTACIÓN a la MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES correspondientes a 2025 por IMPUESTO SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO en la cuantía de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (94.602,20 €), de conformidad con el acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de los Alcores, de 13 de noviembre de 2024.

Cuarto.- Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN de los GASTOS, como acto administrativo que abarca más de una de las fases de ejecución del presupuesto de gastos, con relevancia jurídica para con terceros, mediante el que se acuerda la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución, reservando a tal fin crédito presupuestario, por:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/20403/1623/4630101 el importe de SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (722.937,60 €) por TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.
2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/20403/1623/4630104 el importe de UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.113.715,28 €) por IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS.
3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/20403/1623/4630103 el importe de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (94.602,20 €) por IMPUESTO SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

